

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 179

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA REASIGNAR LA CLASE SUB-DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ADSCRITA AL PLAN DE CLASIFICACION DE PUESTOS PARA EL SERVICIO DE CARRERA; PARA ASIGNAR LOS RECURSOS FISCALES NECESARIOS PARA CUBRIR EL IMPACTO ECONOMICO Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : El aspecto operacional del Departamento de Obras Públicas requiere del conocimiento especializado en el campo de la ingeniería.
- POR CUANTO : La responsabilidad de asistir al Director de Obras Públicas en la planificación, supervisión y organización del Departamento, además de la preparación de proyectos de presupuesto, resulta compleja.
- Por Cuanto : Los requisitos y las responsabilidades propias de este tipo de clase exigen la armonía con el sueldo a pagar por los servicios prestados.
- Por Cuanto : El componente profesional del Departamento está compuesto, mayormente, por personal relacionado con la rama de la ingeniería.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE ENERO DEL 2001.
- Sección 1ra. : Reasignar, como por la presente se reasigna, la clase de Sub-Director de Obras Públicas, adscritas al Plan de Clasificación de Puestos para el servicio de carrera, de la Escala 27 (2,420-3,420) a la Escala 35 (3,400-4,650).
- Sección 2da. : El efecto presupuestario resultante de esta reasignación será cubierto por las economías generadas en la partida de sueldos de puestos regulares asignada al Departamento de Obras Públicas.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

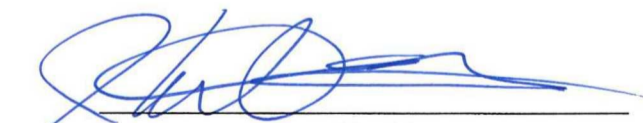


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de enero del 2001.



Alcalde



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 179, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 10 de enero de 2001.

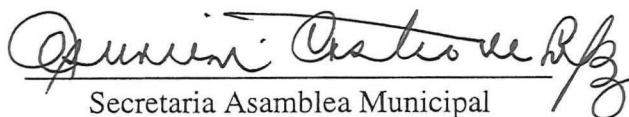
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón Adorno
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo J. Ríos Santiago
Aida Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce

Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis C. Maldonado Padilla
Javier E. Allende
Elsie Droz Rodríguez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de enero de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 23 días del mes de enero del año 2001.


Secretaria Asamblea Municipal